



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
AL CALDIA

001273

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 06 OCT 2020

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución de Proyecto Deportivo "**REPOSICION ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL**", Código BIP 30479891-0 de fecha 01.07.2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y La Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 2, del 03/07/2020, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto "**REPOSICION ESTADIO HUEQUEN , COMUNA DE ANGOL**", Código BIP N° 30479891-0

C) El Memorandum N° 267, de fecha 05 de agosto de 2020, emanado del Consejo Municipal que aprueba en unanimidad la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "**REPOSICION ESTADIO HUEQUEN , COMUNA DE ANGOL**", Código BIP N° 30479891-0.

D) El Decreto Exento N°971, del 07 de agosto de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución de Proyecto Deportivo "**REPOSICION ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL**", Código BIP 30479891-0 de fecha 01.07.2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y La Municipalidad de Angol.

E) El Decreto Exento N° 1060, del 24 de agosto de 2020, que aprueba Bases Administrativas Generales para **Contratación Asesoría a la Inspección Técnica de Obra "REPOSICION ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL"**, Código BIP 30479891-0.

F) El Acta de apertura y evaluación de Propuesta del 30 de septiembre de 2020, con la providencia del Sr. Alcalde.

G) La Resolución Exenta N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la licitación pública "**Contratación Asesoría a la Inspección Técnica de Obra "REPOSICION ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL**", Código BIP 30479891-0, ID=2743-28-LE20, al oferente JORGE ANDRES BERTHOLD HARVEY BOHN, Rut: 11.862.310-k, /por la suma de \$ 22.400.000 por un período de 16 meses.

2. El oferente deberá constituir una boleta de garantía que cautive el fiel cumplimiento de contrato tomada a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. La "Contratación Asesoría a la Inspección Técnica de Obra "REPOSICION ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL", estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Fondos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Secpla
- Control
- DOM
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL